023358

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2025- 023534 /JEFAD – GRUCO. 11.6

San Juan de Pasto, 28 MAR 2025

Señores
CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
NIT: 901708396-1
Representante Legal: **ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES**
Cédula: 1.085.287.014 Expedida en Pasto
centro comercial pasaje el Dorado local 22 barrio Centro
Tel. 3167304526
Email: connectech22@gmail.com
Pasto-Nariño

Asunto: aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN MEPAS MIC 022 2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 19/03/2025, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 022 2025**, que tiene por objeto contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS Y UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO";** ha sido aceptada por el Comandante de la Policía Metropolitana de San de Juan de Pasto, así:

CONTRATO	No. 94-7-10025-25
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE SAN DE JUAN DE PASTO
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **NEIDER DARIO ZAPATA PARRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.217.345 de Bogotá D.C
CARGO	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	
CONTRATISTA	CONTRATISTA: **CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS** NIT: **901708396-1** Representante Legal: **ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES** Cedula: **1.085.287.014 Expedida en Pasto** CIUDAD NOTIFICACIÓN: Pasto-Nariño DIRECCION: **centro comercial pasaje el Dorado local 22 barrio Centro** Teléfono: **3167304526** E-mail: connectech22@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato debe ser una persona idónea y con conocimiento del objeto a contratar, de igual forma debe tener experiencia en los trámites administrativos para lograr una buena ejecución del contrato sin traumatismos entre las partes intervinientes (Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Capitulo

	XII). En este sentido el supervisor del contrato será: **POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO,** el supervisor del contrato será el señor jefe del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la Resolución No.000090 del 15 de enero de 2018. **COLEGIOS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS**, el supervisor del contrato será el Rector (a) del Colegio o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la Resolución No.000090 del 15 de enero de 2018. **NOTA:** de igual forma los supervisores del contrato deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. lo cual es una función del supervisor, verificar la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, certificación del recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007. Para el pago se requiere: • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, requisito que se debe cumplir cuando el proveedor este obligado a facturar electrónicamente según Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020. • El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios. • Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

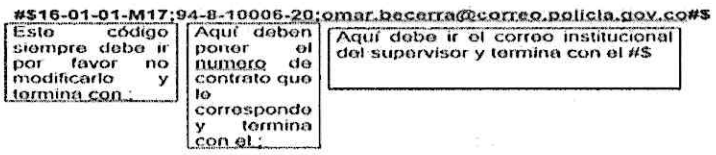
I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja ,menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
Se ilustra con el siguiente ejemplo:



4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML)

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. Adjunto:

Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de

	los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica **NOTA 1:** el contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno. **NOTA 2**: el oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto. **NOTA 3:** se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta al correo electrónico mepas.gutic@policia.gov.co, con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura. ***El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020***. NOMBRE BENEFICIARIO: **CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS** BANCO: **DAVIVIENDA** TIPO DE CUENTA: **AHORROS DAMAS** NÚMERO DE CUENTA: **105800199090**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9925 De fecha 12/03/2025 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E).
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,00),** incluido IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MEPAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS CCTV A TODO COSTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS Y SUS UNIDADES DE AFECTACION	10	SERVICIO	$10.000.000,00	$10.000.000,00
2	02-02-02-008-007	NUSLA		16		$10.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$20.000.000,00

VALOR UNITARIO OFERTADO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS CCTV			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO
1	Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 100 Unidades	1	$ 36.000,00
2	Disco Duro Purple Wd102purz 10TB Púrpura	1	$ 1.750.000,00
3	Disco Duro Purple Wd102purz 6TB Púrpura	1	$ 1.102.879,00
4	Disco Duro Purple Wd102purz 2TB Púrpura	1	$ 750.000,00
5	Cámara fija 4MP CCTV, visión nocturna zoom 25X	1	$ 380.000,00
6	Cámara PTZ 4MP CCTV, visión nocturna zoom 25X	1	$ 1.500.000,00
7	CAM BAL HAC-HFW1200RN-Z-IRE6-S5	1	$ 265.000,00
8	Suministro Cableado Aleación Cat 6 Exterior Rollo 305 Mts	1	$ 390.000,00
9	Suministro y cambio Tubería emt 3/4" tramo por 3m	1	$ 44.000,00
10	Suministro y cambio Uniones tubería emt 3/4	1	$ 38.000,00
11	Suministro y cambio Acoples tubería emt 3/4	1	$ 35.000,00
12	Suministro y cambio Caja rawel 3/4	1	$ 24.061,00
13	Suministro adaptador 12v 5 amperios Fuente de Poder cargador	1	$ 38.000,00
14	Suministro de adaptador de 5v a 1 amperios	1	$ 34.000,00
15	Rack metálico 17*52*40 para CCTV	1	$ 550.000,00
16	Ups Interactiva Apc Bv1000 600w 1kva 6 Tomas Respaldo Avr	1	$ 550.000,00
17	Multitoma de Pared con 6 salidas	1	$ 38.000,00
18	Suministro conector Dc Jack Bornera Para Cctv (hembra + Macho) x100 uds	1	$ 280.000,00
19	NVR 8 canales que soporte como mínimo cámaras de 4 megapixeles	1	$ 563.117,00
20	DVR 16 CH XVR1B16-I serie Perimet	1	$ 760.845,00
21	ADAPTADOR 12V DC 1,5 AMPERIOS	1	$ 25.000,00
22	VIDEO BALUN DE PRESION 2MP PASIVO	1	$ 30.000,00
23	Caja de paso plastica cuadrada 10*10	1	$ 27.000,00
24	CABLE 3 HDMI 5 metros velocidad 1.4	1	$ 45.000,00
25	CABLE 3 HDMI 10 metros velocidad 1.4	1	$ 72.000,00
26	Unión conector RJ45 para cable patchcord ethernet CAT5	1	$ 17.000,00
27	Regulador De Voltaje Powest 1000va 600w Para Pc 8 Tomas ProPC100	1	$ 95.000,00
28	Mantenimiento general preventivo y correctivo, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen un circuito cerrado de televisión CCTV), limpieza de todos sus componentes y circuitos electrónicos de cámaras, NRV, gabinete, video balun, se incluye remplazo de los componentes.	1	$ 550.000,00

NOTA: cabe anotar que los precios unitarios ofertados se mantendrán durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más. **b). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el veinte por cinco (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. **2.SANCIONES** **a). MULTAS.**- Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única (en caso de que aplique) y/o alguno de los requisitos de legalización - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal

	pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato será, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Colegio Nuestra Señora de Lajas, hasta el 30 de octubre del 2025 o hasta agotar el presupuesto **lo que primero ocurra**. **NOTA:** de ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto). **Nota:** epl incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**MEPAS:** en el Laboratorio del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ubicado en la calle 18 número 47 - 160 barrio torobajo, cuando requieran el servicio, el transporte, alimentación y hospedaje será asumido el costo por la empresa que realice la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, con una disponibilidad de un (1) técnico para la atención de cualquier requerimiento, las 24 horas del día los 7 días de la semana por el tiempo que dure el contrato. **NUSLA:** ubicada en la Calle 2 Sur # 33 – 19 Avenida Panamericana, de la ciudad de Pasto (Nariño) y en las oficinas de atención al cliente de esta unidad cuando se requiera el servicio. El transporte, alimentación y hospedaje será asumido el costo por la empresa que realice la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, con una disponibilidad de un (1) técnico para la atención de cualquier requerimiento, las 24 horas del día los 7 días de la semana por el tiempo que dure el contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
DOCUMENTOS	Hace parte integral de este contrato, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, invitación **PN MEPAS MIC 022 2025**, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá al CONTRATANTE **INDEMNE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga por causa de las actuaciones del contratista.

De acuerdo a lo anterior, el Grupo de Contratos, recomienda al señor coronel comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía **PN MEPAS MIC 022 2025,** que tiene por objeto contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS Y UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO",** por la empresa CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS, NIT. 901708396-1, representante legal ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.287.014, expedida en Pasto-Nariño, en atención a que cumplió los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos de conformidad con los términos de la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada, una vez vencido el término para presentar observaciones no se presentó ninguna.

Atentamente;

Teniente Coronel **NEIDER DARIO ZAPATA PARRA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)

Elaboró: IT. Monica Cristina Cuatapi Maya
GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Francisco Rodríguez Matabajoy.
GUCON/MEPAS.

Revisó: MY. Fabiola Orjuela Guzmán
JEFAD/MEPAS.

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS

Aprobó: TC. Neider Dario Zapata Parra
SUBCO/MEPAS

Fecha Elaboración: 27/03/2025
Ubicación D/AÑO 2025/CONTRATOS/MANTENIMIENTO CCTV.

Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo, Pasto
Teléfono 7296341 ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION
1	Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 100 Unidades
2	Disco Duro Purple Wd102purz 10TB Púrpura
3	Disco Duro Purple Wd102purz 6TB Púrpura
4	Disco Duro Purple Wd102purz 2TB Púrpura
5	Cámara fija 4MP CCTV, visión nocturna zoom 25X
6	Cámara PTZ 4MP CCTV, visión nocturna zoom 25X
7	CAM BAL HAC-HFW1200RN-Z-IRE6-S5
8	Suministro Cableado Aleación Cat 6 Exterior Rollo 305 Mts
9	Suministro y cambio Tubería emt 3/4" tramo por 3m
10	Suministro y cambio Uniones tubería emt 3/4
11	Suministro y cambio Acoples tubería emt 3/4
12	Suministro y cambio Caja rawel 3/4
13	Suministro adaptador 12v 5 amperios Fuente de Poder cargador
14	Suministro de adaptador de 5v a 1 amperios
15	Rack metálico 17*52*40 para CCTV
16	Ups Interactiva Apc Bv1000 600w 1kva 6 Tomas Respaldo Avr
17	Multitoma de Pared con 6 salidas
18	Suministro conector Dc Jack Bornera Para Cctv (hembra + Macho) x100 uds
19	NVR 8 canales que soporte como mínimo cámaras de 4 megapixeles
20	DVR 16 CH XVR1B16-I serie Perimet
21	ADAPTADOR 12V DC 1,5 AMPERIOS
22	VIDEO BALUN DE PRESION 2MP PASIVO
23	Caja de paso plastica cuadrada 10*10
24	CABLE 3 HDMI 5 metros velocidad 1.4
25	CABLE 3 HDMI 10 metros velocidad 1.4
26	Unión conector RJ45 para cable patchcord ethernet CAT5
27	Regulador De Voltaje Powest 1000va 600w Para Pc 8 Tomas ProPC100
28	Mantenimiento general preventivo y correctivo, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen un circuito cerrado de televisión CCTV), limpieza de todos sus componentes y circuitos electrónicos de cámaras, NRV, gabinete, video balun, se incluye remplazo de los componentes.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION
1	Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 100 Unidades
2	Disco Duro Purple Wd102purz 10TB Púrpura
3	Disco Duro Purple Wd102purz 6TB Púrpura
4	Disco Duro Purple Wd102purz 2TB Púrpura

5	Cámara fija 4MP CCTV, visión nocturna zoom 25X
6	Cámara PTZ 4MP CCTV, visión nocturna zoom 25X
7	CAM BAL HAC-HFW1200RN-Z-IRE6-S5
8	Suministro Cableado Aleación Cat 6 Exterior Rollo 305 Mts
9	Suministro y cambio Tubería emt 3/4" tramo por 3m
10	Suministro y cambio Uniones tubería emt 3/4
11	Suministro y cambio Acoples tubería emt 3/4
12	Suministro y cambio Caja rawel 3/4
13	Suministro adaptador 12v 5 amperios Fuente de Poder cargador
14	Suministro de adaptador de 5v a 1 amperios
15	Rack metálico 17*52*40 para CCTV
16	Ups Interactiva Apc Bv1000 600w 1kva 6 Tomas Respaldo Avr
17	Multitoma de Pared con 6 salidas
18	Suministro conector Dc Jack Bornera Para Cctv (hembra + Macho) x100 uds
19	NVR 8 canales que soporte como mínimo cámaras de 4 megapixeles
20	DVR 16 CH XVR1B16-I serie Perimet
21	ADAPTADOR 12V DC 1,5 AMPERIOS
22	VIDEO BALUN DE PRESION 2MP PASIVO
23	Caja de paso plastica cuadrada 10*10
24	CABLE 3 HDMI 5 metros velocidad 1.4
25	CABLE 3 HDMI 10 metros velocidad 1.4
26	Unión conector RJ45 para cable patchcord ethernet CAT5
27	Regulador De Voltaje Powest 1000va 600w Para Pc 8 Tomas ProPC100
28	Mantenimiento general preventivo y correctivo, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen un circuito cerrado de televisión CCTV), limpieza de todos sus componentes y circuitos electrónicos de cámaras, NRV, gabinete, video balun, se incluye remplazo de los componentes.